



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO EXENTO Nº: 2125

**APRUEBA CONTRATO OBRAS DE EJECUCION
PROYECTO "REPOSICION REFUGIOS
PEATONALES RURALES COMUNA DE
ERCILLA".-**

ERCILLA, 02 JUN. 2015

VISTOS :

- 1.- Los dispuesto en la Ley Nº 20.798 (D.O. 06/12/2014) que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.-
- 2.- Resolución Exenta Nº 301 de fecha 30/01/2015, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Convenio de transferencia de recursos FRIL.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1076 de fecha 27/04/2015, que Adjudica obra: "Reposición Refugios Peatonales Rurales, Comuna de Ercilla".
- 4.- Resolución Nº 15.700 del año 2012, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

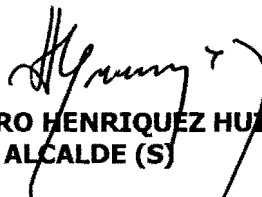

- 1.- La necesidad de contar con un mejoramiento de infraestructura de transporte que permitirá una mejor calidad de vida a la gente de la Comuna de Ercilla.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES RURALES DE LA COMUNA DE ERCILLA**" entre la Empresa Contratista SANDOVAL Y MANSILLA LTDA., Rut Nº _____ y la Municipalidad de Ercilla, de fecha 04/05/2015.-
- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE (S)

AHH/AHH/ICJ/RDM/srs.

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Obras
- Ley Nº 20.285
- Archivo